



**AGUA POTABLE SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y  
SANEAMIENTO DE SAN JULIÁN (SAPAJ)  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**1. Introducción**

Los Estados Financieros del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Julián, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso del Estado, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y a los ciudadanos en general.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Julián a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

**2. Panorama Económico y Financiero**

El Sistema de Agua Potable cuenta con su presupuesto de egresos y su estimación de ingresos para el 2020 los cuales constan de \$1,051,556.00 con los cuales se pretende el logro de los objetivos planteados en el mismo, los recursos con los que cuenta el Sistema consiste en partes casi iguales de ingresos propios y transferencias internas al sector público, para su funcionamiento, estamos conscientes de que pueden haber modificaciones al presupuesto de acuerdo a diversos factores que influyen en la recaudación.

**3. Autorización e Historia.**

*a) Fecha de creación del ente.*

El día 23 de abril del 2007 se aprobó el acuerdo para crear el Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Julián, Jalisco (SAPAJ).

Con fundamento en los artículos 36, fracción II, 42 fracción IV y V, 47 fracciones I y V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 115 fracción III, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 79, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 44, 45, 48 y 49 de la Ley del Agua Para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

*b) Principales cambios en su estructura.*

La estructura está basada en lo establecido en la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**4. Organización y Objeto Social**

*a) Objeto social.*

Administración Pública Municipal

b) Principal Actividad.

Prestar servicios públicos a la población de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 94 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales: es la planeación, programación y ejecución de las obras de ampliación, rehabilitación y mejoramiento para el abastecimiento de agua potable, y las relativas al alcantarillado, saneamiento y reúso de aguas y lodos.

c) Ejercicio fiscal.

2020

d) Régimen jurídico.

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 4 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Persona Moral sin fines de lucro.

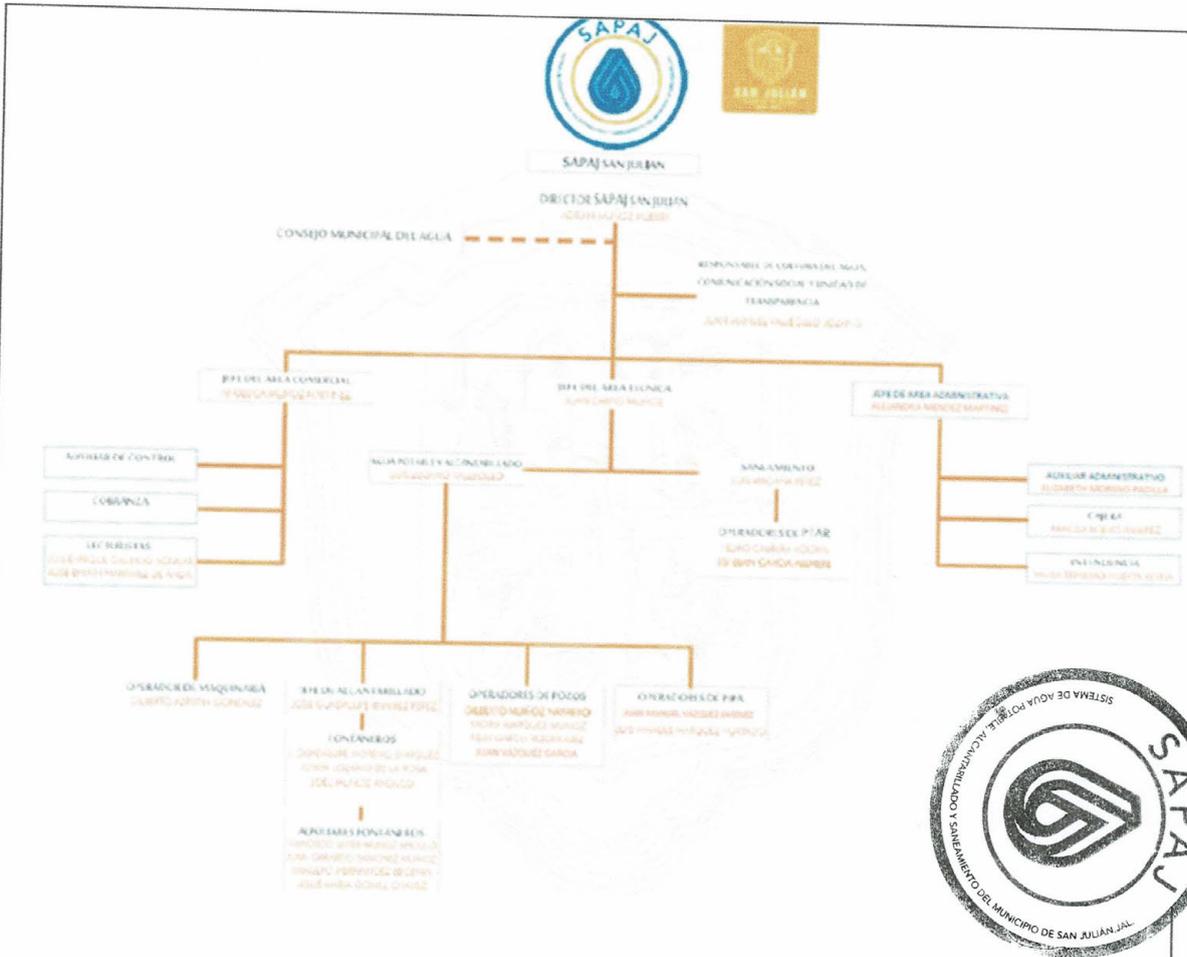
e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Como Sistema de Agua Potable estamos obligados a realizar la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por concepto de pago de sueldos y salarios al personal que labora dentro de la Administración. Esto de conformidad con los artículos 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Así como la retención y pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por concepto de prestación de servicios. Esto de conformidad con los artículos 1º-a fracción II inciso a) y 3º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

f) Estructura organizacional básica.





g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. No aplica

### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Para el registro de la contabilidad del Sistema de Agua Potable se han tenido en cuenta la Normatividad vigente emitida por el CONAC, la Ley de Ingresos del Municipio de San Julián, La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, La Ley general de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, La Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, La Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, entre otras disposiciones aplicables a los Municipios de Jalisco.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Se utiliza el costo histórico para la elaboración de los estados financieros atendiendo a la normatividad emitida por el CONAC.

c) Postulados básicos.

Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC

- 1) SUSTANCIA ECONOMICA
- 2) ENTES PUBLICOS
- 3) EXISTENCIA PERMANENTE
- 4) REVELACION SUFICIENTE
- 5) IMPORTANCIA RELATIVA
- 6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA
- 7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA
- 8) DEVENGO CONTABLE
- 9) VALUACION
- 10) DUALIDAD ECONOMICA
- 11) CONSISTENCIA



d) Normatividad supletoria

Las permitidas por la Normatividad emitida por el CONAC.

-Aplicación personalizada del Cuarto Nivel COG.

-Aplicación personalizada de Tercer y Cuarto Nivel CRI

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad.

Para el Sistema de Agua Potable no es primera vez la implementación de la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad.

## 6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización:

No se tiene registro de haberse utilizado algún método para la actualización del valor de los activos, pasivos, hacienda/patrimonio dentro de la contabilidad del Municipio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero:

El Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Julián, durante el ejercicio 2020 no ha realizado operaciones en el extranjero ni con moneda extranjera.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

El Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Julián no cuenta con inversiones en este tipo de sociedades.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No aplica este inciso, puesto que el Sistema no realiza actividades de producción y no está en su constitución como Ayuntamiento el lucrar con este tipo de actividades.

e) Beneficios a empleados:

No se cuenta con reservas para beneficios futuros a los empleados, sólo se les da la oportunidad de obtener créditos personales, los cuales serán liquidados mediante

descuentos en el pago de nómina quincenal o ser manejados como anticipos de aguinaldo, procurando que se liquiden completamente dentro del ejercicio que corresponde.

Las prestaciones con las que se cuenta son las establecidas en el presupuesto de egresos.

f) Provisiones:

A fin de año si se requiere se realiza la provisión de facturas pendientes de pago, las cuales se liquidan en el ejercicio siguiente.

g) Reservas:

No se cuenta con reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El Sistema de Agua Potable sigue las políticas contables emitidas por el CONAC.

i) Reclasificaciones:

Se realizaron algunas cuentas por fuente de financiamiento o por clasificación del Objeto del gasto, las cuales se detectaron que por error involuntario fueron capturadas en el rubro incorrecto.

j) Depuración y cancelación de saldos.

Sólo se hace la cancelación de saldos en cuentas por cobrar o cuentas por pagar las cuales fueron liquidadas dentro del ejercicio.

## 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

a) Activos en moneda extranjera:

No se cuenta con Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se cuenta con Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

d) Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

## 8. Reporte Analítico del Activo

Para la administración del activo se tiene registro histórico de los bienes muebles que conforman el patrimonio del Sistema de Agua Potable dentro del sistema de contabilidad.

Además se realiza un resguardo para la compra de activos, en el cual se añade la firma del responsable del bien así como del Director, esta medida se implementó en la administración.



## **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

No se cuenta con este tipo de operaciones

La recaudación aumentará para el siguiente ejercicio en medida en como aumenten las tarifas contempladas dentro de la Ley de Ingresos Municipal, se pretende un aumento del 8%.

## **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

El Sistema de Agua Potable no cuenta con deuda.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

El Sistema de Agua Potable no cuenta con deuda.

## **12. Calificaciones otorgadas**

No se cuenta con calificaciones otorgadas

## **13. Proceso de Mejora**

a) Principales Políticas de control interno:

Mediante la elaboración de manuales de operación de cada área del Sistema de Agua Potable, así como la elaboración del Presupuesto en base a resultados, en los cuales se fijan indicadores para medir los avances dentro de los programas establecidos para cada área, llevándose a cabo una medición semestral y otra anual, para conocer el desempeño de cada una de las áreas y plantear medidas para mejorar.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se pretende seguir el presupuesto de egresos mediante una buena administración de los recursos, proyectando posibles contingencias y así propiciar el ahorro para poder hacer frente a este tipo de gastos.

## **14. Información por Segmentos**

La contabilidad se realiza por departamento, teniendo un programa presupuestal para cada área, de esta manera se realiza una mejor clasificación de los egresos del Sistema de Agua Potable y se obtiene información financiera más útil para la toma de decisiones.

## **15. Eventos Posteriores al Cierre**

No contamos con eventos posteriores al cierre que afecten la información contable y presupuestal presentada en este cierre.

## **16. Partes Relacionadas**



No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Julián.

  
ADRIAN MUÑOZ HUERTA  
DIRECTOR GENERAL

  
ALEJANDRA MENDEZ MARTINEZ  
ENCARGADA DE FINANZAS



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



000025